
CONVOCATORIA 2024 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON FONDOS PROPIOS

La presente convocatoria tiene como objeto promover la generación de nuevo conocimiento y soluciones a los problemas y desafíos económicos, políticos, sociales, tecnológicos y culturales que enfrentan las sociedades modernas.

Las Instituciones de Educación Superior (IES), como el caso del Instituto Superior Universitario Rumiñahui (ISTER), juegan un rol fundamental dentro de este contexto, poniendo al servicio de la comunidad todo su conocimiento y personal académico/investigativo para la generación de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Departamento de Investigación del ISTER, a través de la presente convocatoria, invita a toda su comunidad académica y científica a presentar sus propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación o transferencia de tecnológica.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formato correspondiente definido por el Departamento de Investigación, podrán tener un carácter multidisciplinar (provenir de dos o más carreras o unidades académicas de ser el caso), tener una duración mínima de un año y máxima de dos para casos especiales debidamente justificados. Se recomienda que las propuestas para proyectos con un tiempo de duración igual a dos años se dividan en fases o etapas, con una duración de un año cada una.

Dirigida a

Docentes Tiempo Completo (TC) y Medio Tiempo (MT) del ISTER, así como también a los docentes Tiempo Parcial (TP), personal administrativo y estudiantes de las diferentes carreras que deseen colaborar en dichos proyectos.

Requisitos para Participar

Las propuestas deberán ser presentadas por un docente TC/MT (director del proyecto) y podrán contar con la colaboración de otros docentes (TC/MT/TP), personal administrativo y/o estudiantes como parte del equipo de trabajo.

Las propuestas deberán estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación definidas en el ISTER y pertenecer a una de las categorías descritas a continuación:

Categoría 1: Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).

Categoría 2: Proyectos de Innovación.

Categoría 3: Proyectos de Transferencia Tecnológica.

La propuesta, junto con su respectivo presupuesto y cronograma, deberá ser presentada en el **“Formato proyectos de investigación (Anexo 1)”**.

Los proyectos iniciarán su ejecución inmediatamente después de la notificación al director del proyecto, por parte del Comité Científico del ISTER, de la aprobación del mismo.

Evaluación

Todas las propuestas serán revisadas bajo un esquema *double-blind peer review*, con la supervisión de la Dirección de Investigación y la colaboración de los miembros del Comité Científico del ISTER.

Los parámetros de evaluación serán tanto cuantitativos como cualitativos y estarán acorde a los siguientes criterios:

- Mérito científico, creativo y novedad del proyecto.

- Conformación, experiencia y capacidad del equipo de investigación para abordar el problema propuesto.
- Viabilidad de las actividades planteadas de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado.

Criterio 1 - Mérito científico o creativo y novedad del proyecto

Se evalúa la relevancia y originalidad del proyecto propuesto, basándose en el estado del arte y trabajos previos publicados sobre la temática en cuestión. Así también, se toman en consideración si la propuesta contempla como resultados el mejoramiento a procesos existentes, demostración de hipótesis, innovaciones metodológicas o soluciones a problemas reales. Se sugiere a los investigadores incluir una síntesis del contexto general (nacional y mundial) en el cual se ubica la propuesta, incluyendo el estado actual de las investigaciones relacionadas con el problema, las brechas que existen y el vacío de conocimiento que se quiere llenar.

Adicionalmente, se evaluará la claridad, pertinencia, y fundamentación de los objetivos planteados, considerando la importancia y pertinencia del problema que se quiere resolver y en qué medida la propuesta sugiere conceptos y resultados originales, innovadores o potencialmente transformadores.

Resultados esperados, contribución al conocimiento científico o la solución a problemas reales de la sociedad. Los revisores evaluarán si los objetivos y la metodología declarada para el proyecto son coherentes y permiten alcanzar los resultados esperados (generación de nuevo conocimiento, productos innovadores o transferencia tecnológica). Adicionalmente, se dará preferencia aquellos proyectos que incorporen dentro de sus resultados la entrega de productos transformadores que colaboren con el desarrollo del país y el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Producción científica. Los resultados obtenidos deben ser divulgados, por medio de publicaciones científicas como libros, capítulos de libros, ponencias en congresos o conferencias y/o artículos científicos en revistas indexadas. Se deberá especificar la base de datos de indexación de ser el caso.

Criterio 2. Conformación y capacidad del equipo de investigación para abordar el problema propuesto. Se evalúa el equipo de trabajo en términos del número de integrantes, experticia investigativa y pertinencia con la temática abordada. Se admitirá

la participación de **investigadores externos**, siempre y cuando se justifique su inclusión y no exista personal académico o investigativo en el ISTER que pueda cumplir con dichas actividades.

Es imperativo destacar que la participación activa de **estudiantes** como colaboradores o asistentes de investigación es un requisito fundamental e ineludible en el proceso de evaluación. Su involucramiento juega un papel crucial en la evaluación y valoración de los proyectos de investigación presentados.

Criterio 3. Viabilidad de las actividades planteadas de acuerdo con los objetivos, alcance, cronograma y presupuesto presentado.

Se evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a su organización, metodología, alcance, objetivos propuestos y recursos requeridos (recursos temporales (duración), equipo de trabajo, infraestructura, presupuesto).

Los evaluadores tendrán en cuenta si existe una relación razonable entre el presupuesto solicitado, los recursos requeridos y alcance del proyecto. La propuesta debe especificar de manera clara y precisa sus necesidades en cuanto a recursos humanos, materiales, temporales, infraestructura, etc., para la ejecución efectiva y exitosa del proyecto.

Los Proyectos de investigación deberán ser enviados en el formato establecido por el Departamento de Investigación, el mismo que pueden descargar del siguiente enlace <https://ister.edu.ec/proyectos-de-investigacion/>, en apartado Formatos.

La recepción de los Proyectos será en las fechas establecidas en el cronograma mediante correo electrónico a investigacion@ister.edu.ec.

Calendario

<i>Lanzamiento de Convocatoria Proyectos de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica 2024:</i>	<i>Jueves 08 de febrero de 2024</i>
<i>Socialización de la Convocatoria 2024:</i>	<i>Jueves 08 de febrero de 2024 (Auditorio ISTER, 11H45)</i>
<i>Límite de entrega de Proyectos Investigación:</i>	<i>Domingo 10 de marzo de 2024</i>
<i>Evaluación de proyectos de investigación:</i>	<i>Del 10 al 24 de marzo de 2024</i>
<i>Notificación de proyectos de investigación:</i>	<i>Del 18 al 24 de marzo de 2024</i>

OSCAR
MARCELO
ZAMBRAN
O VIZUETE

Firmado
digitalmente por
OSCAR MARCELO
ZAMBRANO
VIZUETE
Fecha: 2024.02.08
10:31:12 -05'00'

PhD. Marcelo Zambrano
Director de Investigación
Instituto Superior Universitario Rumiñahui